



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION No. 362
(19 JUL 2012)

Por medio de la cual se declara la apertura del proceso de Selección Abreviada No. 010-2012- cuyo objeto consiste en: seleccionar al proponente para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSTRUMENTOS PARA LAS BANDAS MUSICO MARCIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CAJICA.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal d) numeral 1º, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*;

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, en el cual se establece la obligación de elaborar con precisión los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSTRUMENTOS PARA LAS BANDAS MUSICO MARCIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CAJICA"**.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal a), numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3.1.1 del Decreto 734 de 2012.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, convocó a la ciudadanía en general.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado por el término de cinco (5) días: del 25 de junio al 04 de Julio de 2012.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliegos durante el término de su publicación, a las cuales se brindó oportuna respuesta y ya se encuentran debidamente publicadas.

Que la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, radicó nuevamente estudio de conveniencia en el con corrección del cuadro de especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que en el numeral 4.3. *Estudio de Mercado* en los ítems 1 y 2 del cuadro

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879.5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



descriptivo por error involuntario se consignaron en forma errónea las cantidades, lo cual fue corregido, sin que haya ninguna otra variación en el documento.

A continuación se presenta el cronograma a seguir para el presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria pública	YA TRANCURRIDO
Publicación proyecto de pliego de condiciones y observaciones al mismo	YA TRANCURRIDO
Plazo máximo para radicar manifestaciones de interés para limitar las convocatoria a Mypes y Mipymes	YA TRANCURRIDO
Resolución ordenando apertura	4 de Julio de 2012
Apertura de la selección	4 de Julio de 2012
Consulta pliego definitivo	Desde 4 de Julio de 2012 hasta 11 de Julio de 2012
Audiencia para aclaración al pliego definitivo	6 de Julio de 2012 - 9 AM
Cierre de la selección	11 de Julio de 2012- 8 AM
Apertura de las ofertas	11 de Julio de 2012- 8 AM
Período de evaluación- Verificación de los requisitos habilitantes	Desde el 11 de Julio de 2012 hasta el 16 de Julio de 2012
Publicidad del informe preliminar de evaluación y solicitud de documentos subsanables	13 de Julio de 2012 - 5 PM
Plazo máximo para subsanar documentos habilitantes	16 de Julio de 2012- 5 PM
Publicidad del informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes y plazo para presentar observaciones	17 de Julio de 2012 - Hasta 19 de Julio de 2012
Audiencia pública de Subasta Inversa	23 de Julio de 2012- 8 AM
Adjudicación	23 de Julio de 2012
Plazo para la suscripción del contrato	Hasta el 25 de Julio de 2012

Que la Administración Municipal cuenta con recursos disponibles para llevar a cabo la contratación mediante el proceso de selección abreviada. El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$24.045.198.00) M/CTE**, incluido IVA, para lo cual la administración cuenta con el certificado presupuestal, expedido por la Gerencia Financiera, el cual se describe a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Nombre de la Cuenta	Artículo presupuestal	Valor
2012000953	Ingreso Corrientes con Destinación Específica Recursos Propios/Ingresos Ctes con Destinación Específica	03010404010106	\$28.400.000.00
	Valor Total		\$28.400.000.00

Progreso con Responsabilidad Social



Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Acuerdo No. 024 de 2009, se encuentra facultado para contratar.

Que teniendo en cuenta que la Administración procedió a realizar la convocatoria de que trata el artículo 4.1.2º del Decreto 734 de 2012, en el término allí establecido, encontrando que se presentaron un número de manifestaciones a Mypes y Mipymes, las cuales no cumplen con los parámetros establecidos en la norma citada, razón por la cual el proceso no quedará limitado a Mypes ni a Mipymes, quedando abierto a toda clase de proponentes que cumplan con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones definitivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada No. 010 de 2012, bajo la modalidad de subasta inversa, cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSTRUMENTOS PARA LAS BANDAS MUSICO MARCIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CAJICA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA, de acuerdo con lo establecido en el literal a), numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3.1.1 del Decreto 734 de 2012. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del Artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, y siguiendo los términos del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más ventajosa será la ofrezca el menor precio a la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, en la página web: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:



ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria pública	YA TRANCURRIDO
Publicación proyecto de pliego de condiciones y observaciones al mismo	YA TRANCURRIDO
Plazo máximo para radicar manifestaciones de interés para limitar las convocatoria a Mypes y Mipymes	YA TRANCURRIDO
Resolución ordenando apertura	4 de Julio de 2012
Apertura de la selección	4 de Julio de 2012
Consulta pliego definitivo	Desde 4 de Julio de 2012 hasta 11 de Julio de 2012
Audiencia para aclaración al pliego definitivo	6 de Julio de 2012 - 9 AM
Cierre de la selección	11 de Julio de 2012- 8 AM
Apertura de las ofertas	11 de Julio de 2012- 8 AM
Período de evaluación- Verificación de los requisitos habilitantes	Desde el 11 de Julio de 2012 hasta el 16 de Julio de 2012
Publicidad del informe preliminar de evaluación y solicitud de documentos subsanables	13 de Julio de 2012 - 5 PM
Plazo máximo para subsanar documentos habilitantes	16 de Julio de 2012- 5 PM
Publicidad del informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes y plazo para presentar observaciones	17 de Julio de 2012 - Hasta 19 de Julio de 2012
Audiencia pública de Subasta Inversa	23 de Julio de 2012- 8 AM
Adjudicación	23 de Julio de 2012
Plazo para la suscripción del contrato	Hasta el 25 de Julio de 2012

PARÁGRAFO: No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo la necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.4.4 del Decreto 734 de 2012, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Gerencia de Desarrollo Administrativo, Oficina de Contratación, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en contratoscajica@gmail.com, y/o en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de Selección, presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo el Certificado de

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879.5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

362
- 9 JUL 2012

Disponibilidad Presupuestal No. 2012000953 de 2012, expedido por la Gerencia de Financiera.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa Comité Evaluador conformado por la doctora OLGA VIVIANA GUACANEME RAMIREZ, Gerente de Desarrollo Económico Social, la doctora LUZ CATERINE VENEGAS BELLO, Gerente Financiero, y el ING. GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA, Gerente de Planeación e Infraestructura y/o quienes hagan sus veces.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: L. Adriana Pardo - Profesional Universitario.

Revisó: P. Palomo- Asesora Jurídica.

Revisó y Aprobó: Patricia Palomo- Asesora Jurídica.

Original firmado.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca